CONCEJO MUNICIPAL



Sunchales, 24 de Marzo de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1146/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Legisla tivo, haciendo mención al Contrato de Obra firmado entre la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Sunchales el día 20 de marzo de 1.997, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en un convenio para la constru \underline{c} ción de 29 viviendas en nuestra ciudad, siendo ésta la primer etapa del Plan 3093 que contempla la edificación de 87 unidades habitacionales;

Que esta obra se llevará a cabo por administración municipal, con recursos provenientes de la Dirección Provin - cial de Vivienda y Urbanismo por un monto de \$511.400,00-(Pesos:Quinientos once mil cuatrocientos);

Que la suscripción de este convenio, fue autorizada por Ordenanza Nº 1143/97;

Que contablemente debe crearse las partidas en el Pr \underline{e} supuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Que tratándose de fondos que son provenientes de otro organismo, y no de Recursos Propios, deberán ser contabiliz \underline{a} dos como Rentas Especiales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 1046/87

Art.1º) Ampliese el Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1.997, Rentas Especiales, en la suma de \$511.400 (Pesos: Quinientos once mil cuatrocientos) que se distribuirá de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

FINANCIAMIENTO:

- Aporte FOPROVI-Const.29 Viviendas \$\frac{\$511.400.-}{511.400.-}\$





Art.2º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1.997,Rentas Especiales,en la suma de \$ 511.400-(Pe sos:Quinientos once mil cuatrocientos)que será distribuído de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

TRABAJOS PUBLICOS:

- Construcción 29 Viviendas

\$ 511.400.-

TOTAL DE EROGACIONES:

\$ 511.400.-

Art.3º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Conce jo Municipal de Sunchales,a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete.-

IDELBERTO ASTESANA

CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

OLGA I GHIANO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

COMUNIDAD ORGANIZADA

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 31 de marzo de 1.997.-

ing. HECTOR L. MOLINARI

SECRETARIO D GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

COMUNIDAD ORGANIZADA

JOSE MAROTTI